



---

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Gerencia Área Logística

REF. Licitación Pública N° 35/2012

(Exp. 8549/2012 )

Montevideo, 3 de junio de 2013.

Consulta No 1: En el área administrativa existe mucha diferencia entre los requerimientos de locales en el Programa Arquitectónico, con definiciones genéricas (oficinas administrativas, salas de trabajo para asesores, administración apoyo asesores, despachos de asesores, ...) y los requerimientos establecidos para los puestos de trabajos que se realizan en Pautas de Diseño - Cuadro no 10 – requerimientos mínimos del equipamiento estándar, páginas no 45 a 47, que especifica muy claramente cada local con su equipamiento.

También existe información adicional de locales requeridos en el Manual de Régimen Interno y en el Manual Administrativo, que, al fin y al cabo, desarrollan el programa funcional, muy reducido, en el sector más complejo que es la definición del modelo de gestión de la UPPL no 1.

¿Los asesores que se indican en el Programa Arquitectónico del Pliego, con 84 m<sup>2</sup> útiles, corresponden a los Supervisores (de Mantenimiento, de Logística y Apoyo, Financiero– Contable y de Gestión Humana) que se describen en el Manual Administrativo?

**Respuesta:** Las Pautas de Diseño y construcción tienen prelación a los efectos de difundir el anteproyecto con respecto al Manual Administrativo y el Manual de Régimen Interno.

Consulta No 2: Si es así, ¿el espacio dedicado a asesores se diseña según las pautas del Manual Administrativo con despachos para supervisores y otros espacios para personal de apoyo?

**Respuesta:** Las Pautas de Diseño y Construcción tienen prelación a los efectos de definir el anteproyecto con respecto al Manual Administrativo y el Manual de Régimen Interno.

Consulta No 3: Si no es así, ¿es necesario generar espacio para ambos grupos de profesionales; asesores y supervisores con su personal de apoyo o por el contrario se hace caso omiso del Manual Administrativo y solo se diseñan espacios para Asesores? ¿En base a qué documento del pliego deberían ser dimensionados estos espacios?

**Respuesta:** Las Pautas de Diseño y Construcción tienen prelación a los efectos de definir el anteproyecto con respecto al Manual Administrativo y al Manual de Régimen Interno.

Consulta No 4: ¿Las oficinas de Adquisiciones (incluido Depósito de Adquisiciones), las Oficinas de Contabilidad, de Computación y de Partes y Archivos que se describen en el Cuadro 10 de Requerimientos Mínimos del equipamiento estándar, que demandan espacio para un número determinado de funcionarios (por ejemplo: Computación para 4 funcionarios) corresponden con las Oficinas Administrativas para las cuales el Programa Arquitectónico considera suficiente 18 m<sup>2</sup>? ¿Cuál de ambos documentos debe ser utilizado para el dimensionado (mínimo) de estos espacios?

**Respuesta:** El cuadro 10 es indicativo. Se deben tomar las superficies establecidas en el Programa Funcional Indicativo.

Consulta No 5: ¿Deben habilitarse espacios para Subdirectores de Asistencia y de Seguridad descritos en el Manual Administrativo con su respectivo personal de apoyo? De ser así ¿qué parámetro de referencia debe ser utilizado para su adecuado dimensionado?

**Respuesta:** Las Pautas de Diseño y Construcción tienen prelación a los efectos de definir el anteproyecto con respecto al Manual Administrativo y al Manual de Régimen Interno.

Consulta No 6: ¿Deben habilitarse espacios para el Inspector del contrato y el Subdirector Operacional dentro del Edificio Administrativo tal y como se describe en las Pautas de Diseño? De ser así ¿qué parámetro de referencia debe ser utilizado para su adecuado dimensionado?

**Respuesta:** Si, es parte de la oferta técnica, de acuerdo a lo establecido en el 1.11.14 del Pliego de Condiciones y 6.1.2 de las Pautas de Diseño y Construcción.

Consulta No 7: ¿Deben habilitarse espacio para los vestuarios que se describen en el Cuadro 10 de Equipamiento, página no 48 de Pautas de Diseño en Guardia Externa, aunque no estén descriptos en el Programa Arquitectónico, donde solo se solicitan SSHH personal con 4 m<sup>2</sup>? ¿Qué parámetro de referencia debe ser utilizado para su adecuado dimensionado?

**Respuesta:** Está solicitado en el Programa Funcional Indicativo.

Consulta No 8: ¿Se considera suficiente un archivo de legajos de expedientes de internos con 15 m<sup>2</sup> útiles indicados en el Programa Arquitectónico? De no ser así, ¿en base a qué documento o parámetro del pliego debe dimensionarse?

**Respuesta:** Se considera suficiente lo establecido en las Pautas de Diseño y Construcción. En caso que el Oferente en su Oferta Técnica así lo considere, estas Pautas son mínimas por lo que el metraje se puede modificar en más o en menos.-

Consulta No 9: En el Programa Arquitectónico se establecen 100 m<sup>2</sup> útiles para el comedor de funcionarios en el sector administrativo, sin embargo en el Cuadro no 10 – requerimientos mínimos del equipamiento estándar, páginas no 44 a 55, no hay definición de qué tipo de equipamiento debe instalarse. En cambio, en la zona interna hay definido un comedor para 160 funcionarios (220 m<sup>2</sup>) en las Dependencias de Personal con el equipamiento perfectamente definido en el cuadro no 10, ¿debe habilitarse el primer comedor de 100 m<sup>2</sup> en el Área de servicio e personal de la zona Externa a pesar de existir un segundo comedor?

**Respuesta:** Sí, de acuerdo a lo solicitado en las Pautas de Diseño y Construcción.

Consulta No 10: Si es necesario, ¿cuál es el equipamiento requerido?

**Respuesta:** Es parte de la Oferta técnica.

Consulta No 11: En el área de control de accesos, en la página no 20 de Pautas de Diseño, se cita:

“Para quienes acceden en calidad de visitas e ingresan al interior del establecimiento a visitar al interno, se dispondrá de un área que deberá considerar los elementos necesarios para que se efectúe en condiciones de comodidad, ordenamiento y seguridad. Para tal efecto, se destinará un espacio que se dotará de superficies cubiertas con asientos para proteger del sol y la lluvia, juegos infantiles, servicios higiénicos diferenciados para hombres y mujeres, barreras de contención y conducción de asistencia masiva de personas.”

¿Es correcto considerar que la zona de espera de visitas al interior no es un espacio cerrado, ni climatizado ni acondicionado para el invierno, disponiendo de servicios higiénicos y solo protección solar y de lluvia?

**Respuesta:** Sí, debe ajustarse a lo establecido en las Pautas de Diseño y Construcción.-

Consulta No 12: Sin embargo, en el Programa Arquitectónico se indica que la zona de espera techada será de 50 m<sup>2</sup> y 500 m<sup>2</sup> de patios abiertos. ¿Se consideran suficientes los 50 m<sup>2</sup> útiles (cerrados y techados) junto con los 500 m<sup>2</sup> de patio totalmente descubiertos? De no ser así, ¿en base a qué documento o parámetro del pliego debe dimensionarse?

**Respuesta:** Sí, debe ajustarse a lo establecido en las Pautas de Diseño y Construcción.-

Consulta No 13: El Programa Arquitectónico, área Educación, no establece el número de aulas, sino una superficie útil de 360 m<sup>2</sup>. En el documento Pautas de Diseño, páginas 31 y 32, y en una aclaración posterior se establece un número máximo de 17 alumnos por aula, 1,1 m<sup>2</sup> aula por alumno y 5 m<sup>2</sup> para el profesor, y 1,5 m<sup>2</sup> aula-taller por alumno y 5 m<sup>2</sup> para el profesor. Aunque se indica que: “Se podrá implementar un sistema sobre la base de tres turnos como máximo.”, también se indica que: “La cantidad total de salas estará determinada por el número de cursos y turnos.”

Como cada aula tiene  $17 \times 1,1 + 5 = 23,7$  m<sup>2</sup> útiles, un primer cálculo del número de aulas es  $360 /$

$23,7 = 15,2$ , es decir, 16 aulas, para un total de  $16 \times 17 \times 3 = 816$  alumnos, que supondría el 65% de la población de Media Seguridad, 1.260 PPL. Además, si se hubieran considerado aulas taller, el ratio alumno es de 1,5 en vez de 1,1, y su superficie  $17 \times 1,5 + 5 = 30,5$  m<sup>2</sup>. En el caso de haber previsto 50% para aulas y 50% para talleres resultaría:  $8 \times 23,7 + 8 \times 30,5 = 433,7$  m<sup>2</sup>.

Como el ratio de 1,1 m<sup>2</sup> por alumno es muy bajo, se da lugar a diseños de aulas donde las condiciones de ventilación son muy precarias. Considerando la exigencia de 0,5 m<sup>3</sup> por minuto y ocupante establecida en la página no 15 de Pautas de Diseño, esta exigencia obligaría a ventilaciones de  $18 \times 0,5 = 9$  m<sup>3</sup>/min = 540 m<sup>3</sup>/hora, y siendo el aula  $23,7 \times 3 = 71,1$  m<sup>3</sup>, resultaría  $540/71,1 = 7,6$  renov/hora, que supera los estándares de media 6 renov/hora. Sin embargo, las aulas-taller, disponiendo de 30,5 m<sup>2</sup>, realizando el mismo cálculo, precisarían 5,9 renov/hora.

En referencia a otros locales, la sala de maestros y profesores debe tener 15 m<sup>2</sup>. Se considera claramente insuficiente si existen 16 profesores (16 aulas). Igualmente sucede con la dotación de 30 m<sup>2</sup> para la biblioteca, con el puesto de trabajo, zona de lectura y depósito de libros.

También en Pautas de Diseño - Cuadro no 15 – tipologías constructivas de la unidad, páginas no 70 se hace referencia a un “depósito de útiles escolares”, que no está incluido en Programa Arquitectónico.

¿Es correcto el cálculo de estimación de ocupación en la escuela centralizada del 65%, con aulas de 17 alumnos y tres turnos para cumplir con los 360 m<sup>2</sup> útiles solicitados? Se solicita equiparar el ratio de ocupación del aula al especificado para el aula-taller, 1,5 m<sup>2</sup>/alumno, resultando aulas de 30,5 m<sup>2</sup>, y también elevar la superficie útil de la sala de profesores y la biblioteca a, al menos, a 50 m<sup>2</sup>, e incluir en el programa arquitectónico el depósito de útiles escolares.

**Respuesta:** Se debe ajustar a lo establecido en el documento Pautas Mínimas de Diseño y Construcción y el Programa Funcional Indicativo. Se puede modificar respetando lo anterior.

Consulta No 14: Para el Módulo de Media Seguridad Individual, el Programa Arquitectónico exige 100 m<sup>2</sup> para talleres y 180 m<sup>2</sup> para salas de usos múltiples, aunque no hace referencia a ningún aula, a pesar que las PPL de este módulo no acuden a la Escuela Centralizada.

La superficie útil de 100 m<sup>2</sup> para los talleres parece adecuada, pero los 180 m<sup>2</sup> para las salas de usos múltiples parecen elevados, pues, considerando que el número apropiado definido para las aulas o talleres es de 17 alumnos, se dispondría el siguiente reparto, aproximadamente:

- 34 PPL en 2 talleres.
- 34 PPL en 2 aulas.

Por lo que quedarían 32 PPL para las salas de usos múltiples, pues hay 100 PPL en total.

Además, el estar-comedor dispone de espacio suficiente adicional.

¿Se acepta que los 180 m<sup>2</sup> se repartan en dos aulas y en dos salas de usos múltiples con una superficie suficiente para dar cabida a las PPL, pero menor a los 180 m<sup>2</sup>, entendiendo, además que en el estar-comedor podrían desarrollarse otras actividades ocupacionales independientes del salón de usos múltiples, del taller y del aula, dando cabida más que de sobra al total de las PPL? De

no ser así, ¿en base a qué documento o parámetro del pliego debe dimensionarse?

**Respuesta:** Se debe ajustar a lo establecido en el documento Pautas Mínimas de Diseño y Construcción y el Programa de Funcionamiento Indicativo. Se puede modificar respetando lo anterior.

Consulta No 15: En Pautas de Diseño - Cuadro no 10 – requerimientos mínimos del equipamiento estándar, páginas no 53 se relaciona diverso equipamiento que debe incluirse en la multicancha con graderías:

- 1 - Juego de arcos baby futbol.
- 1- Juego de Aros de Basquetbol
- 2- Juego de mallas para arcos baby futbol.
- 2- Juego de mallas para Voleibol.
- 3- Balones para baby futbol
- 2- Balones para voleibol.
- 2- Balones para Basquetbol
- 10- Cajón Salto Trupan Minitramp Especial
- 1- Juego soporte metálico para malla voleibol
- 2- Mesa para Ping-Pong Profesional.
- 4 -Par de paletas para Ping-Pong.

Además en Pautas de Diseño - Cuadro no 21 – requerimientos de seguridad para la zona interna, página no 106, se indica que la Multicancha deberá disponer de “Envoltente Media”. También, en Pautas de Diseño - Cuadro no 15 – tipologías constructivas de la unidad, páginas no 70, se indica que las instalaciones deportivas deben disponer de:

RECINTO	Muros	Pisos	Techos
ÁREAS DEPORTIVAS	C	B	B

Sin embargo, en el Programa Arquitectónico, para las canchas multiuso se exigen 400 m<sup>2</sup>, “al aire libre”, pues no están incluidas en el total de superficie útil del Área de Deportes, que suma 1.364 m<sup>2</sup> con las áreas de Educación y Trabajo.

Por otro lado, en la página no 33 de Pautas de Diseño se indica:

“La Unidad de PPL No1 deberá contar con espacios destinados a las prácticas deportivas (Basquetbol, futbol de salón, voleibol, etc.) y actividades culturales (obras de teatro, música, etc.), así como, eventuales visitas en fechas en que se realizan festividades masivas. Estas actividades tienen por finalidad el fortalecimiento cultural, físico y social de los internos, promoviendo la sana competencia y el esparcimiento entre los internos.

La Zona de prácticas deportivas se delimitará a un área cercada con un cierre transparente, de altura no inferior a 3,50 metros con coronamiento que impida el traspaso de éste y reforzada con estructura capaz de resistir empujes masivos, su acceso será controlado.

Deberá tenerse presente que a esta área no sólo tendrán posibilidades de concurrir los internos a

prácticas deportivas o actividades culturales como parte del programa de rehabilitación penitenciaria, sino que también podrá utilizarse como sala de visitas para internos en fechas y eventos especiales, ante esta eventualidad el planteo de diseño deberá considerar accesos distanciados y diferenciados entre visitas e internos.”

También en Pautas de Diseño - Cuadro no 10 – requerimientos mínimos del equipamiento estándar, páginas no 53 se relaciona diverso equipamiento que debe incluirse en la “Sala de actividades para niños”, local que no está solicitado en el Programa Arquitectónico:

4 - Mesas pequeñas con 4 sillas para actividades de los niños

1- Estantes con puertas corredizas y gabinetes de madera de 18 mm, con llave. Dimensiones según medidas y diseño de la dependencia y del mobiliario.

4- Papelera de madera 18 mm de medidas y construcción según diseño y estilo del mobiliario.

6- Colchoneta individual (1 m x 0,5 m x 0,25 m).

4- Saltarinas

Entendiendo que el equipamiento solicitado para la práctica de deportes incluye voleibol, baby fútbol, basquetbol y ping-pong, ¿la dimensión de la multicancha debe cumplir con los requerimientos mínimos para estos deportes (el fútbol baby es el más exigente) y tener, al menos,  $(2+28+2) \times (2+15+2) = 608 \text{ m}^2$  o podemos entender que al elaborar el programa funcional recogido en el pliego ya se ha valorado como adecuado reducir esta superficie a los 400 m<sup>2</sup> indicados?

**Respuesta:** Sí. Las canchas cerradas fueron eliminadas del proyecto en esta etapa.

Consulta No 16: ¿Es correcto que las canchas multiusos, que pueden ser empleadas para actividades culturales y “eventuales visitas” son totalmente descubiertas y a la intemperie, habilitándose exclusivamente los espacios cerrados destinados a SSHH internos y público, el depósito de material deportivo y el local de guardia?

**Respuesta:** Sí.

Consulta No 17: ¿Debe incluirse en el Programa Arquitectónico la “sala de actividades para niños”? De ser así, ¿en base a qué documento o parámetro del pliego debe dimensionarse?

**Respuesta:** No es obligatorio, depende de la Oferta Técnica.

Consulta No 18: ¿Todo el equipamiento deportivo debe ser de intemperie?

**Respuesta:** Sí.

Consulta No 19: En el Programa Arquitectónico, en el área de visitas se establecen 24 m<sup>2</sup> útiles para locutorios individuales sin contacto físico. Considerando que un locutorio puede necesitar aproximadamente 3 m<sup>2</sup> útiles para ambos lados, ¿es correcto considerar un máximo de 8 locutorios?

**Respuesta:** Los m2 son útiles, el número de locutorios dependerá de la oferta técnica.

Consulta No 20: En Pautas de Diseño se establecen 1.400 m2, para salones de visita medianos y grandes, sin especificar número.

Si se analizan los criterios de capacidad y turnos definidos en la página no 48 en el Manual de Régimen Interno, el cálculo es:  $1760 \text{ interno} + 3 \text{ visitantes por internos} + 2 \text{ m}^2/\text{persona en ocho turnos}$ :  $1.760 * (1+3) * 2 / 8 = 1.760 \text{ m}^2$ .

¿Se consideran suficientes los 1.400 m2 útiles para atender las visitas ordinarias de todas las PPL de Media Seguridad y Baja Seguridad, aplicando para el cálculo de la superficie exigida un coeficiente reductor asimilable a que algunas PPL no reciben visitas o reciben menos de 3 personas?

**Respuesta:** Sí, se consideran suficientes.

Consulta No 21: Solicitamos tengan a bien facilitar información acerca de las marcas de equipamiento de seguridad que actualmente tiene en servicio el INR y así poder ofrecerles la mejor de las soluciones.

**Respuesta:** Es irrelevante.-

Consulta No 22: En las pautas de Diseño, en el numeral 2.3 NORMAS DE PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO (página 5 y 6), se mencionan en los distintos apartados planos y/o láminas, ¿Qué debemos de entender por plano? ¿Qué debemos de entender por lámina?, ¿Plano es papel y se entrega enrollado en los tubos de plástico? ¿Lámina es montado sobre algo rígido?

**Respuesta:** A los efectos de este procedimiento láminas y planos tienen el mismo significado.

Consulta No 23: En las pautas de Diseño, en el numeral 2.3 NORMAS DE PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO (página 5) en el apartado de FORMATO piden que los documentos gráficos se presenten en formato A0 (1230mm X 880mm) según la norma DIN 823 y 824, el rollo de papel para plotter mide 910mm excediendo 30mm la norma DIN, ¿Se puede presentar con los 910mm de ancho?

**Respuesta:** Se debe respetar el formato solicitado.-

Consulta No 24: En las pautas de diseño, en el numeral 6.3.2 SECTOR GUARDIA INTERNA CENTRO GENERAL DE CONTROL (página 25) en el apartado Sala de Control y Tecno-vigilancia, mencionan que debe de contar con un anexo telefónico ¿Qué se refieren con anexo telefónico? ¿Qué función tiene? ¿Es un espacio físico para un teléfono?

**Respuesta:** No es un espacio físico, se refiere a una conexión telefónica.

Consulta No 25: En el documento de pautas de diseño y construcción, en el numeral 6.3.6.4 AREA DE SALUD (página 34) se mencionan los distintos servicios con los que debe de contar el recinto entre ellos solicitan sala de aislamiento para dos camas ¿Cuál es la razón del aislamiento? ¿Se refiere al nivel de enfermedad o el nivel de seguridad del interno?

**Respuesta:** Se debe cumplir con ambas condiciones.

Consulta No 26: En el documento de pautas de diseño y construcción, en el ANEXO FUNCIONA INDICATIVO (página 136) apartado AREA DE SALUD solicitan Salas de Espera Separadas ¿Cuál es la función de estas? ¿Son para los consultorios? ¿Son para que espere el interno sin tener contacto con otro interno? ¿Tienen que estar agrupadas o pueden ser separadas?

**Respuesta:** Si son para los consultorios, y para evitar el contacto entre internos. El que estén agrupadas o separadas depende de la Oferta Técnica.

Consulta No 27: ¿El módulo de 100 celdas individuales se refiere a las celdas de aislamiento que se mencionan en el documento?

**Respuesta:** No específicamente, pero pueden ser usadas con ese fin.

Consulta No 28: ¿En las celdas permiten configuraciones de literas triples o solamente dobles?

**Respuesta:** Solamente dobles.

Consulta No 29: ¿La división entre sección interna y sección interna tendrá que ser en su totalidad de muro de concreto o puede ser malla en algunas secciones?

**Respuesta:** Se debe ajustar a lo establecido en el Pliego de Condiciones.